



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

14 OCT 2021

Recibido.....10.17.....Hs.

Exp. N° 45376.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, disponga las medidas necesarias para que las Juntas de Escalafonamiento Docente elaboren y publiquen los escalafones de suplencias, y en consecuencia éstos entren en vigencia, al inicio de cada ciclo lectivo a fin de velar por el derecho de las y los docentes aspirantes a suplencias a estar escalafonados para el ciclo escolar en curso; todo en estricto cumplimiento del Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente aprobado por el Decreto N° 3029/2012 y modificaciones, más específicamente del Capítulo IV del Anexo II, y el Reglamento de Composición y Funcionamiento de las Juntas de Escalafonamiento Docente aprobado mediante el Decreto N° 1339/08.

Dra. Claudia Balagué
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

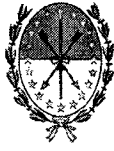
Señor presidente:

Que a partir de la entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 12.958 "Convenciones colectivas para el personal docente" se han aprobado diferentes reglamentaciones como el Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente (Decreto N° 3029/2012 y modificaciones) y el Reglamento de Composición y Funcionamiento de las Juntas de Escalafonamiento Docente (Decreto N° 1339/08).

Que el Decreto N° 3029/12, Anexo II Capítulo IV "De los escalafones" artículo 19 dice: "Vigencia de los escalafones: Entrarán en vigencia una vez aprobados por la Secretaría de Educación. Caducarán con la entrada en vigencia del escalafón correspondiente al siguiente ciclo lectivo...", dando por sentado que para cada ciclo escolar, las Juntas de Escalafonamiento deberán confeccionar escalafones actualizados ya que seguidamente el artículo 22 establece: "Las suplencias se ofrecerán durante todo el período escolar por estricto orden de mérito escalafonario y de conformidad con las normas de este reglamento".

Que motiva la aprobación de este proyecto por parte de la Hº Cámara de Diputados y Diputadas el hecho de que actualmente el Ministerio de Educación no está garantizando la confección actualizada de los escalafones docentes para el ciclo escolar en curso, generando que en innumerables situaciones, las instituciones educativas estén ofreciendo suplencias (reemplazos de corta y larga duración como así también interinatos de cargos u horas cátedras) con escalafones desactualizados, correspondientes al ciclo lectivo 2020.

Que se torna imprescindible que los órganos competentes para efectuar las designaciones de suplencias (supervisores y directores) cuenten de manera previa con el escalafón correspondiente al año en el cual se debe cubrir la ausencia y así evitar tener que ofrecer con un escalafón de años anteriores, atento a que éstos tienen lógicas variaciones en el orden de mérito de los aspirantes, evitando de esta manera conflictos entre el personal docente así como la efectiva cobertura de cargos y horas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que esta situación irregular ha generado un notable aumento de impugnaciones a ofrecimientos de suplencias que debiéndose haber realizado con los escalafones actualizados al ciclo lectivo en curso, se concretaron con los escalafones que se encuentran vigentes del año anterior.

Que producto del desfase sistematizado entre la confección y publicación de escalafones y las necesidades de las instituciones educativas, no sólo se vulneran los derechos de las y los docentes de acceder a suplencias conforme al sistema de méritos vigente, sino que indirectamente afecta el interés superior del niño, niña y adolescente y de toda persona que transite por el sistema educativo de gestión oficial, atento a que el Estado Provincial no estaría cumpliendo con el deber de cubrir las vacancias docentes con quienes se encuentran en mejores condiciones para hacerlo.

Que son recurrentes los reclamos y quejas que a esta Diputada le trasladan distintos agentes del sistema educativo en particular (supervisores, directivos y docentes) e integrantes de la comunidad educativa toda, preocupados por la recurrente dificultad que esta situación reporta.

Que el Poder Ejecutivo Provincial cuenta con todas las herramientas para que, a través del Ministerio de Educación, se garantice un funcionamiento eficaz y eficiente de las Juntas de Escalafonamiento Docente, de acuerdo a la normativa vigente y a las necesidades del propio sistema educativo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Dra. Claudia Balagué
Diputada Provincial